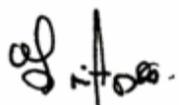




Rad. No.08-137-40-89-001- 2015-00106

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza le informo que dentro del proceso ejecutivo promovido por FONDO DE EMPLEADOS MEDICOS DE COLOMBIA-PROMEDICO- contra la señora MONICA PATRICIA PACHECO PULIDO, se encuentra pendiente, liquidar las costas, las cuales procedo a efectuar la liquidación así:

Agencia en Derecho	\$ 4.069.161,80
Comunicación personal y por aviso	\$ 23.000,00
Póliza de seguro judicial	\$ 94.962,00
TOTAL	\$ 4.187.123,80


GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

Campo de la Cruz, 20 de agosto del 2020

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPALDE CAMPO DE LA CRUZ, Veinte (20) de Agosto de dos mil Veinte (2020).

Visto el informe secretarial y por ser procedente, el Juzgado,

RESUELVE

- 1.- Aprobar la liquidación de crédito, realizada por la parte ejecutante, por valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$58.130.883,33) M/L., ya que se efectuó el traslado de la misma y no hubo objeción.
- 2.- Aprobar la liquidación, de costas practicada por la secretaria del Juzgado, equivalente a la suma de CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTITRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$4.187.123,80), conforme Art. 446 C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


MARÍA CECILIA CASTAÑEDA FLÓREZ
Juez Promiscuo Municipal

Juzgado promiscuo municipal
de campo de la Cruz a los
21 /08/2020
Notifica por estado No. 057
La secretaria Griselda Toscano
Castro